Yo, **ANDREA MAYERLIN CANCHALA BASTIDAS**, en mi calidad de supervisor designado por la Representante legal del Centro de Salud Funes ESE, me permito presentar informe parcial de supervisión correspondiente al acuerdo de voluntades en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 2025000760-343**
CONTRATANTE	**CENTRO DE SALUD FUNES ESE** NIT 900.128.655-1 ADRIANA BRAVO MORENO 51.939.655 expedida en Ipiales – Nariño
CONTRATISTA	**DAVILA GUERRERO JUAN CARLOS** C.C N° 12753602 de Pasto (N) CRA. 19 25 04 BARRIO ALAMEDA 3154819745
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/MCTE ($84,366,976)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD -EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA ASISTIR A VISITA DOMICILIARIA EN LOS MICROTERRITORIOS Y TERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE FUNES SEGUN RESOLUCIÓN No 1008 DEL 23 DE MAYO 2025 CONTRATO No 2025000760-343. El CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios de manera OPORTUNA Y DILIGENTE con PLENA INDEPENDENCIA y AUTONOMÍA.
DURACIÓN	CUATRO MESES
FORMA DE PAGO	El centro De Salud Funes ESE, pagará al contratista , la suma convenida como se detalla a continuación:

Item	Fecha	Valor	Requisito
1	12/18/2025	84366976	Pago de seguridad social integral

SUPERVISOR	ANDREA MAYERLIN CANCHALA BASTIDAS SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2. ELEMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

Las obligaciones ejecutadas con ocasión del contrato fueron las siguientes:

No.	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	PRESENTA	OBSERVACIONES
1.	Prestar el servicio de transporte en forma oportuna en los términos estipulados en el objeto contractual.	Sí	El Contratista cumplió con el 100% de los servicios solicitados dentro de los horarios establecidos en los Cronogramas Semanales, sin registrar retrasos u omisiones en la prestación del servicio.
2.	Garantizar durante la vigencia del presente contrato 4 vehículos tipo camioneta, con capacidad mínimo de 5 pasajeros incluido el conductor.	Sí	El Contratista mantuvo la disponibilidad de los 4 vehículos tipo camioneta durante toda la ejecución. Se anexa el Inventario de Vehículos entregados para el servicio.

3.	Poner a disposición del servicio vehículos automotores con todos los documentos y seguros establecidos por la ley para la prestación del servicio de transporte de personal, a las veredas y corregimientos (zona rural) que se requiera para la operatividad de los equipos básicos en salud, de acuerdo a los cronogramas establecidos,	Sí	Se adjuntan copias vigentes del SOAT, Revisión Técnico Mecánica y Pólizas de Responsabilidad Civil de los 4 vehículos, verificando que la documentación está en regla para la prestación del servicio.
4.	Realizar el traslado del recurso humano cuando se realicen brigadas de salud en cualquiera de las veredas y corregimientos de los territorios y microterriotrios, según lo estipulado es las actividades programadas dentro de la operativización de los equipos básicos en salud.	Sí	El Contratista ejecutó el traslado oportuno del personal de los Equipos Básicos en Salud a todas las veredas y corregimientos, según el Reporte de Recorridos de Brigadas anexo.
5.	Realizar el recorrido dado por la ESE en los trayectos, así como de recorrer el interior del Municipio para hacer las visitas domiciliarias estipuladas.	Sí	El Contratista cumplió con la totalidad de los trayectos rurales y urbanos definidos. Se anexa el Informe Mensual de Recorridos, con el detalle de las rutas
6.	Presentar ante el contratante las respectivas pólizas, SOAT y Revisión Tecnicomecanica de los vehículos con los cuales se cumplirá el objeto contractual, y así dejar indemne a la E.S.E.	Sí	El Contratista entregó la documentación vehicular completa al inicio del contrato,
7.	Guardar absoluta reserva del transporte que realice.	Sí	No se registraron quejas ni reportes por parte del personal transportado sobre la divulgación de información o itinerarios sensibles por parte del Contratista.
8.	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de esta obligación será causado para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2.003	Sí	El Contratista presentó los soportes de pago de la Planilla PILA correspondientes al 100% de la ejecución del contrato para Salud, Pensión y ARL,
9.	Garantizar la seguridad del personal desde que se retira de la ESE, durante su recorrido y al regresar el sitio de donde los vehículos salen en programación.	Sí	No se registraron incidentes ni accidentes durante la ejecución del servicio de transporte.
10.	Revisar exhaustivamente el vehículo, antes de cada salida los vehículos para el normal recorrido durante la jornada.	Sí	El Contratista diligenció diariamente el Formato de Inspección Pre-operacional del Vehículo, verificando el estado óptimo de frenos, llantas y niveles antes de cada recorrido.
11.	Diligenciar los formatos a los que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual.	Sí	Se diligenciaron correctamente todos los formatos requeridos, incluyendo el Formato de Recorridos Diarios.
12.	Atender recomendación en caso de mejorar la prestación del servicio.	Sí	El Contratista atendió la única recomendación del Supervisor

			(cambio en la ruta de acceso a la vereda por imprevisto de temporada de lluvias) y ejecutó el ajuste de manera inmediata.
13.	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.	Sí	Cumplimiento englobado en el resto de obligaciones
14.	Suscribir las actas que se generen dentro de la ejecución contractual.	Sí	El Contratista firmó el Acta de Inicio, dejando constancia formal de la ejecución.
15.	Presentar informes de los recorridos de manera mensual.	Sí	El Contratista entregó los Informes Mensuales de Recorrido que detallan fechas, horas, origen, destino y kilometraje, los cuales fueron recibidos y aprobados por la Supervisión.
16	El CONTRATISTA deberá estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social y cumplir con lo preceptuado en la Resolución 467 de 2025, razón por la cual deberá pagar por su cuenta y oportunamente lo concerniente a salud, pensiones y riesgos como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato o según acuerdo previo y anexo al presente deberá dicha suma ser descontada por el área Administrativa y Financiera de la ESE, al momento de realizar el pago correspondiente a los honorarios percibidos por sus servicios prestados, según lo preceptuado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.		El Contratista presentó los soportes de pago de la Planilla PILA correspondientes al 100% de la ejecución del contrato para Salud, Pensión y ARL, demostrando el cumplimiento de la Ley 828 de 2003 y la Resolución 467 de 2025 (UGPP).
17.	Tanto el talento humano como los vehículos que transportan al personal, según sea el caso, deberán estar adecuadamente identificados con el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual será suministrado por el área responsable del seguimiento de esta cartera ministerial. Así mismo, deberán portar la insignia de la Misión Medica de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 4481 de 2012. En todo caso la entidad receptora de los recursos deberá remitir la respectiva evidencia del cumplimiento de esta obligación, a través de medio fotográfico o fílmico.	Sí	El Contratista instaló la señalización requerida.

3. ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Acreditación seguridad social para pago actual

PLANILLA NO. APORTE EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	PERIODO COTIZADO

89819001	15/09/2025	2025-08
89819092	30/09/2025	2025-09
90536944	14/10/2025	2025-10

PLANILLA NO. APORTE CONTRATISTA	FECHA DE PAGO	PERIODO COTIZADO
89316606	15/09/2025	2025-08
90223528	30/09/2025	2025-09
90328206	14/10/2025	2025-10

4. ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

Los pagos efectuados corresponden a la ejecución del contrato, como se detalla a continuación

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$84366976
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$21086743
SALDO POR EJECUTAR (Valor total del contrato – el valor a pagar)	$33738788

Descripción de Pagos del contrato

DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
VALOR DEL CONTRATO	$84366976		
VALOR PAGADO AGOSTO		$8454702	$75912274
VALOR A PAGAR SEPTIEMBRE		$21086743	$54825531
VALOR A PAGAR OCTUBRE		$21086743	$33738788

5. OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO:
NINGUNA

En constancia se expide en el Municipio de Funes (Nariño), a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ANDREA MAYERLIN CANCHALA BASTIDAS
Subgerente Administrativo Y Financiero.